

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra (Consejería de Industria y Comercio) por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción del proyecto de instalaciones «Revisión número 2 de la acometida al Centro de Mantenimiento, Operación y Control, polígono industrial "O'Campiño"».

Con fecha 13 de junio de 2000, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, el proyecto de instalaciones «Revisión número 2 de la acometida al Centro de Mantenimiento, Operación y Control, polígono industrial "O'Campiño"». Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, con independencia de desplazarse posteriormente al terreno y de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas los afectados deberán presentarse en sus terrenos el próximo día 1 de septiembre de 2000. El levantamiento de las

actas previas sobre el terreno se llevará a cabo a partir de las diez horas del mismo día.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente Acuerdo a los titulares desconocidos y a aquéllos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 7 de julio de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—47.505.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Revisión número 2 de la Acometida al Centro de Mantenimiento, Operación y Control. Polígono industrial "O'Campiño"»

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Pontevedra				
PO-PO-1400	Comunidad de Montes de Marcón, Pte. Manuel Mariño Reguera. Pazos-Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1402	Comunidad de Montes de Marcón, Pte. Manuel Mariño Reguera. Pazos-Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1403	Amalia Lorenzo Villaverde. Hermida, 31. Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1404	Benito Baltasar Sieiro. Zubiarrre, 18, 1.º izquierda I. 48260 Ermua, Vizcaya	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1405	Aurelia Villaverde González. Pintos, 48. Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1406	Benito Baltasar Sieiro. Zubiarrre, 18, 1.º izquierda I. 48260 Ermua, Vizcaya	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1407	Manuel Lorenzo Villaverde. Calle Eduardo Pondal, 37, 5.º A. 36003 Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1408	Comunidad de Montes de Marcón, Pte. Manuel Mariño Reguera. Pazos-Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1409	Desconocido	1	Septiembre	9:30
PO-PO-1410	Amelia Pérez Lusquiños. Hermida. Marcón. 36158, Pontevedra	1	Septiembre	9:30

Instalaciones auxiliares

Fincas número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Pontevedra				
PO-PO-1400-PO	Comunidad de Montes de Marcón, Pte. Manuel Mariño Reguera. Pazos-Marcón. 36158, Pontevedra.	1	Septiembre	9:30

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 11 de julio de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «42.V-1502 (4). Proyecto básico. Mejora de los accesos a Massamagrell desde la carretera CV-32. Massamagrell».

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 1999, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «42.V-1502 (4). Proyecto básico. Mejora de los accesos a Massamagrell desde la carretera CV-32. Massamagrell».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 22 de diciembre de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3659, de fecha 4 de enero de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 28 de junio de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de la Generalidad Valenciana, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «42.V-1502 (4). Proyecto básico. Mejora de los accesos a Massamagrell desde la carretera CV-32. Massamagrell».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada direc-

tamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 11 de julio de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—46.515.

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 12 de julio de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «41-C-1555 (3). Proyecto básico. Autovía de la plana, 2.ª calzada. Tramo Betxi-Borriol».

Por Resolución de fecha 12 de enero de 2000, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-C-1555 (3). Proyecto básico. Autovía de la plana, 2.ª calzada. Tramo Betxi-Borriol».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 2000, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3706, de fecha 10 de marzo de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 28 de junio de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio de 1999, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «41-C-1555 (3). Proyecto básico. Autovía de la plana, 2.ª calzada. Tramo Betxi-Borriol».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencio-

so-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 12 de julio de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—46.506.

Resolución del Director general de Obras Públicas, de 13 de julio de 2000, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «51-A-1534 (2). Proyecto básico. Conexión de la ronda de Orihuela con la A-7. Orihuela».

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1999, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «51-A-1534 (2). Proyecto básico. Conexión de la ronda de Orihuela con la A-7. Orihuela».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3666, de fecha 14 de enero de 2000, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 28 de junio de 2000 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «51-A-1534 (2). Proyecto básico. Conexión de la ronda de Orihuela con la A-7. Orihuela».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad

con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 13 de julio de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—46.508.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988 se publica el extravío del título de Graduado Social Diplomado a favor de don Pedro Ángel Ojeda Sánchez, con el número de Registro Nacional 1998105409.

Alicante, 5 de julio de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—46.056.

Resolución de la Facultad de Biología de León sobre extravío de título.

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña Marta Monsalve Gil-Fournier, expedido en León el 27 de febrero de 1998 y registrado con el número 9B5518.

León, 8 de junio de 2000.—La Secretaria, Blanca Razquin Peralta.—46.355.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título oficial.

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias de la Escuela Universitaria Politécnica Agraria de la Universidad de Valladolid de don José Ángel Matía Amo, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 26 de abril de 1993, con Registro Nacional de Títulos número 1994/056136.

Valladolid, 4 de julio de 2000.—El Jefe de la Sección.—46.180.

Resolución de la Universidad de Valladolid sobre extravío de título oficial.

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Arquitecto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid de don Mario Guillermo Fernández Pérez, expedido el día 19 de julio de 1988, con número de Registro Nacional de Títulos 1990/011851.

Valladolid, 5 de julio de 2000.—El Jefe de la Sección de Títulos.—46.183.

Resolución de la Universidad de Valladolid, Sección de Títulos, sobre extravío de título oficial.

Se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravío del título universitario oficial de Licenciada en Filosofía y Letras (Filología), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, de doña María Encarnación Mateo Prado, expedido el día 7 de septiembre de 1994, con número de Registro Nacional de Títulos 1195/013490.

Valladolid, 12 de julio de 2000.—El Jefe de Sección.—46.181.